



Resolución de Gerencia General

Lima, 26 JUN. 2018

VISTO:

El Informe N° 000130-2018-DV-OPP-UDI de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, el Memorando N° 000260-2018-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la Simplificación de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), entre otros, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, antes citado, el cual señala en el literal 8.1 del artículo 8°, que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces designan al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT, disposición que también es descrita en el numeral 6 del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámite, aprobada por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2018-PCM-SGP;

Que, el artículo 7° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), señala que el responsable del proceso de conducción y elaboración del TUPA a través del SUT de las entidades de administración pública está a cargo del Secretario General, Gerente General o quien haga sus veces;

Que, en virtud a las disposiciones legales antes mencionadas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 000260-2018-DV-OPP, propone la designación del responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

DEVIDA
Oficina de Asesoría Jurídica
Vº
G. PAREDES

DEVIDA
Vº
W. PILCÓN

DEVIDA
Vº
Gerente General
Y. MARTÍNEZ

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor MARIO ADALBERTO MOYA CACERES, Especialista de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al aplicativo del Sistema Único de Trámites – SUT, según las disposiciones legales referidas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA.



Regístrese, Comuníquese y Archívese.



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Gerenta General

